EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACION DE COLOMBIA
– ONAC –

NIT: 900.190.680-7

HACE CONSTAR QUE:

La señora **María del Pilar Barbosa Díaz** identificada con cédula de ciudadanía No. **51.781.319** de Bogotá, actualmente se encuentra autorizado(a) como Profesional Técnico, lo cual consta en la Orden de Servicio Número **914** de fecha 14 de agosto de 2017 y ha prestado sus servicios profesionales en los roles y fechas que se enlistan a continuación para evaluar el cumplimiento de los requisitos de la NTC-ISO/IEC: **17025:2017**

RAZON SOCIAL	Tipo de Servicio	ROL	Fecha Inicial	Fecha Final	Número de días
BIOCOMBUSTIBLES SOSTENIBLES DELCARIBE S.A.- BIOSC S.A.	Vigilancia	Evaluador Líder	2018-12-17	2018-12-19	3,0
INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELECTRICOS S.A., INGETEC S.A.	Vigilancia	Evaluador Líder	2019-06-20	2019-06-21	2,0
ANALQUIM LTDA	Vigilancia	Evaluador Líder	2019-09-23	2019-09-24	1,5
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL	Otorgamiento	Evaluador Líder	2019-12-16	2019-12-18	3,0
TECNOLOGÍA INSTRUMENTACIÓN Y GAS S.A.S. – T.I. GAS S.A.S.	Vigilancia	Evaluador Líder	2020-01-27	2020-01-28	1,5
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO	Vigilancia	Evaluador Líder	2020-03-12	2020-03-12	1,0

Se hace constar que el contratista no tiene vínculo laboral con ONAC, razón por la cual a la fecha adelanta las actividades como Profesional Técnico, en absoluta autonomía e independencia y en consecuencia no se generan ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado por concepto de honorarios.

Dada en Bogotá. D.C., a los Doce (**12**) días del mes de mayo de **2020**.

Atentamente,



YULY VIVIANA JIMÉNEZ PÁEZ
Coordinador de Gestión de Competencias

Proyectó: Jorge López Herrera
Asistente de Competencias Técnicas